



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00343001-UNC-ME#FCQ - Desig. Farm. Bolatti

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Farm. Fiana Georgina BOLATTI, en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 16 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 18;

Que la Farm. Fiana Georgina BOLATTI reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Farm. Fiana Georgina BOLATTI, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Farm. Fiana Georgina BOLATTI (D.N.I.: 40.967.462) en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, hasta el 30-06-2023 o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Farm. Fiana Georgina BOLATTI (D.N.I.: 40.967.462) haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.-

Artículo 4º: La Farm. Bolatti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mdg